

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2023-MDCH/A

Chilca, 10 de abril de 2023

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 117-2023-MDCH/A de fecha 10 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los funcionarios;

Que, es atribución del alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad Distrital de Chilca, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargo de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2023-MDCH/A de fecha 10 de abril de 2023, se acepta la renuncia de Richard Víctor Aquino Vivanco, en el cargo de confianza de Gerente Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Chilca, en consecuencia, se deja sin efecto a partir del 10 de abril de 2023, la Resolución de Alcaldía N° 007-2023-MDCH/A de fecha 03 de enero de 2023;

Que, estando a los fundamentos expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a partir del 11 de abril de 2023, a **KELY ROCÍO TORRES ROMERO**, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Chilca.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente resolución de Alcaldía, remitir copia a la interesada y a los órganos internos correspondientes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ing. César Augusto Damos Laurente
ALCALDE

00450